CONTRATO N° 88 /2016

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L****, domiciliada en Pastor Filartiga N° 1698 c/ Avda. Prócer Agustín Yegros, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.133.967,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL MDN "****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Vía Excepción N° 04/2016 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL MDN".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	240	30	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***309429***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Vía Excepción N° 04/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2040/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario IVA INCL.
1	72101506-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTRO/ELECTRONICO Y MECANICO	MES	EVENTO	1	1.400.000
2	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE FUENTE OPERADOR DO 2000	UNIDAD	EVENTO	1	4.800.000
3	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE LAMDA CON S FUENTE	UNIDAD	EVENTO	1	6.000.000
4	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACA LCD II	UNIDAD	EVENTO	1	5.500.000
5	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONTACTORES DE FUERZA 3	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000
6	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE GUIADORES DE CABINA Y CONTRAPESO 24	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000
7	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE TRANSFORMADOR	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000
8	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA OVF20	UNIDAD	EVENTO	1	16.000.000
9	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE ILUMINACIONES	UNIDAD	EVENTO	1	550.000
10	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CERRADURA DE PUERTAS DE CABINA Y PISO	UNIDAD	EVENTO	1	3.700.000
11	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE INDICADORES DE PISO Y CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	2.400.000
12	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOTONES NELL PARA LLAMADAS	UNIDAD	EVENTO	1	200.000
13	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACAS RS14 Y RS5	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.000
14	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE MOTOR OPERADOR DO 2000	UNIDAD	EVENTO	1	8.000.000
15	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONTACTORES GTC DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	120.000
16	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE GUIADORES DE PUERTAS	UNIDAD	EVENTO	1	1.050.000
17	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE VENTILADOR DE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
18	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE SENSOR OPTICO NA Y NC	UNIDAD	EVENTO	1	1.800.000
19	72101506-001	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACA PARA A.A.	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000
20	72101506-001	MANTENIMIENTO DE A.A.	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
					Precio Total IVA INCL.	60.870.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTI
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GS. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido.***

La presente contratación será bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO teniendo en cuenta los siguientes montos:
Monto máximo a contratar: Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido.
Monto mínimo a contratar: Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido.

El presente Contrato es Plurianual, por lo que será ejecutado hasta los siguientes montos
Corresponde al Ejercicio 2016: 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido.
Corresponde al Ejercicio 2017: 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo y hasta doce meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la C Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Defensa Nacional (Asunción).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***28 (veintiocho)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 24 *mes* Noviembre *y año 2016*

LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil